Lúnes 26 de Julio de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Núm. 823

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TEMAS DEL LUNES

—

COSAS DE MI TIERRA

—

Son las diez y media de la noche. Me encuentro, de improviso, con una banda de música en la calle. En seguida, viene un grupo de caballeros, vestidos de gran parada, ocupando toda la vereda en un gran espacio de veinte varas.

Pregunto—¿qué significa esto?

Se me contesta—son los señores que le han dado el banquete al señor Gomez, quienes lo acompañan hasta su domicilio.

—Qué banquete, y qué señor Gomez?

—Pero, hombre! el banquete de despedida.

—Pues ahora lo entiendo ménos! Necesitaria saber quién es este señor Gomez para poder apreciar por mí mismo si era ó no tan malo como para darle un banquete festejando su partida.

—Es todo lo contrario. El banquete en estos casos no significa *¡gracias á Dios que me veo libre de tí!*—Significa lisa y llanamente un testimonio de simpatía, de reconocimiento ó de admiracion Vamos!—es un voto que se hace por la felicidad del que se marcha.

—Pues ahora mas que antes necesito saber quien era ese señor Gomez—cuáles son los actos de ese prócer—qué hizo en bien del país—qué clase de beneficios ha prestado á la sociedad que le hace tan extraordinaria despedida.—¿Es algun General ganador de batallas que ha salvado la patria con su entereza de ánimo, su pericia y su valor personal?—¿Es algun gobernante probo, algun legislador, algun publicista ó tribuno que ha combatido por la santa causa de la libertad, el derecho y el buen órden? ¿Es algun filántropo millonario que ha donado un tercio de su fortuna á las escuelas públicas, otro tercio á las instituciones de beneficencia, reservándose el último tercio para vivir decentemente?

Nada de eso!—Pero, en cambio, es un hombre vivísimo que conoce los movimientos de la Bolsa con solo tocarse la yema de los dedos. Es como luz para la peseta!—Ha venido aquí de improviso; y en ménos que canta un gallo ha levantado una fortuna colosal. Ahora se va de paseo á Europa y á los Estados Unidos á gastar en otra parte lo que aquí nos ha ganado...

—Riquísimo!—y son *sus víctimas* agradecidas las que le dan este banquete y le acompañan con banda de música hasta su domicilio?—¿Esos señores que van ahí conduciéndolo como debajo de *palium* son los mismos á quienes ha desplumado en la Bolsa?—¡Curiosa manera de honrar el talento!.... Pero, en fin, con tanta plata como diz que ha ganado, habrá hecho soberbias donaciones...

—Qué yo sepa, ni una.

—Pues declaro que en mi pais se vé cosas muy raras!—Yo hallaria perfectamente esplicable que el señor Gomez, al marcharse, reuniera á todos aquellos con cuyo dinero se enriqueció, y les diera una comida de despedida, costeada por él (suprimiendo la música, porque ella significaria que quiere hacerles pitos despues de haberlos desplumado), pero no puedo esplicarme que el obsequiado sea él—que sea él el objeto de tanto agasajo que sea él quien ocupe el sitio de honor en la mesa—y por último, que sea él el único que en el banquete haya comido y bebido *de balde.*—Esto, francamente, me parece una barbaridad.

—Es lo mismo que yo me digo á cada instante, señor argentino—ustedes son muy bárbaros.

—Alto ahí, so trompeta!—Nosotros no somos bárbaros. Somos muy civilizados; pero, de puro buenos, hacemos con frecuencia muy grotezcas barbaridades.

EL FUTURO GABINETE

—

Los diarios estraños al doctor Juarez Celman continúan en su inocente pasatiempo de hacer y deshacer Ministros.

Debe ser una ñiversion muy agradable.

Pero no deja de ser una informalidad de parte de diarios tan graves y seriotes como *La Nacion.*

Mucho mejor, siendo igualmente inocente, seria que se ocupara de hacer rayitas en la pared, ó de tironearse los dedos, uno por uno, para *sacarse las mentiras.*

Dirá que las diversas organizaciones que lleva dadas al futuro Gabinete le han sido comunicadas por *persona autorizada.* Pero en este caso no hay mas persona autorizada que el doctor Juarez Celman, Presidente electo;—y él no le ha comunicado absolutamente nada.

Sobre todo—¿con qué objeto publica eso? ¿para criticarlo?

A ver!—Haga la prueba. Métale la uña, si puede, al personal que ha dado ayer.

Interior.—Benjamin Zorrilla.

Hacienda.—José Antonio Terry.

Culto é Instruccion Pública. — Eduardo Wilde.

Guerra y Marina.—Eduardo Racedo.

Relaciones Exteriores.—Dr. del Viso.

Veamos!—qué tendría de malo? qué *pero* le pondría al Gabinete organizado con ese personal y en esa forma?

Y si no le gusta este, busque cualquiera de los otros que ha publicado en sus números anteriores, é intente ponerle sus tachas.

Se encontrará en idéntica imposibilidad.

Esas cien combinaciones de nombres distintos que han publicado, les prueba una cosa: que hay en el seno de nuestro partido un número muy considerable de hombres competentes.

No se afijan, pues, por simplificarle al doctor Juarez Celman la tarea de nombrar sus Ministros.

Tiene mucho y muy bueno en qué escojer.

ROCHA EN "EL NACIONAL"

—

Hasta *El Censor* se ha sentido escandalizado por el artículo del *Nacional* del sábado, que ha sido, segun nuestros informes, escrito por el mismo Rocha.

Efectivamente, solo *el gefe del partido*, en el paroxismo del despecho, pudo haber escrito estas palabras dignas de un loco ó de un borracho:

—« El que indique el doctor Rocha, y *nadie « mas que ese*, será el sucesor del doctor « D'Amico.»

Una vez, el señor don Antonino Cambaceres, hablando en nombre de todo un gran partido y parodiando á Adolfo Alsina, decia: «Triunfaremos, pese á quien pese y proteste quien proteste.»

Y esa expresion de la conciencia de la propia superioridad de un partido político sobre su rival, le dió tema al *Nacional* para gritar durante tres meses contra *la imposicion.*

Aquí no hay nada de eso.

Aquí es un hombre solo, un individuo que habla por su propia cuenta y le dice al pais en alta voz, parado en la parte mas alta de la primera columna editorial del *Nacional*:

—«Señores, aquí no hay mas infrascripto que yo! Se hará lo que yo mande, y nada mas! Se elejira Gobernador al que yo indique, y á nadie mas!»

Es este el colmo del ensoberbecimiento, ó el delirio del despecho?

No es ni lo uno ni lo otro: es pura y simplemente un motivo que Rocha busca con anticipacion para seguir llorando en adelante.

En cuanto vea que las cosas suceden de otro modo, él llorará la deslealtad de sus amigos y la tibieza de sus partidarios.

No busca otra cosa,

El Dr. Avellaneda, que lo conocia á fondo, solia decir: «Mas fácil es arrancarle á Rocha una lágrima que arrancarle una palabra.»

Pues ya tendrá de qué llorar.

COLABORACION

Desunion católica.

—

La contestacion del Dr. M. Navarro Viola á la Asociacion Católica, es la del viejo catolicismo al infalibilismo y al jesuitismo.

Segun el Dr. Navarro Viola, no puede identificarse la Iglesia con «un club social que quiere erejirse en una verdadera *inquisicion*, como si estuviésemos en pleno siglo XIII y fuese yo un albigense».

Por el neo-catolicismo, «escomulgados debian estar todos los reyes católicos que, desde la edad media vienen legislando el patronato; escomulgados nuestros constituyentes; escomulgados los insignes abogados de nuestro foro que sostuvieron los recursos de fuerza; escomulgado el Dr. Irigoyen, al que tambien *cristianamente* le plantaron el Sambenito... Esa escomunion fué la esclusion de muchos de los miembros mas ilustres, Pizarro, Saenz Peña, Cortés Funes, Lahitte, Cortés, etc.

En el mismo Club de la pretendida *Union* Católica, hay jornada tempestuosa, cábalas, «mayoría ficticia de sufragios astutamente dirigidos á la eliminacion de los votantes para que abandonasen el proyecto *inquisitorial* al Directorio que lo inició y acarició para inseguir en los propósitos políticos hácia los que quieren llevar al arzobispo á remolque del Sr. Estrada».

La deduccion del señor M. N. Viola, es la del catolicismo liberal,«una camarilla maquinadora»... y jesuítica... y en conflicto con sus juramentos *escobarinos*...

Respetando la integridad de las convicciones del doctor Viola, no podemos esperar ninguna salvacion de su catolicismo imperfecto y bastardo, que se acaba en el jesuitismo.

Sostendremos, pues, la distincion del doctor Ochega entre el órden público, anterior á la venida de Jesús, y el órden cristiano y eclesiástico, con la misma conviccion de que la defensa alcanza hasta donde alcanza la verdad.

QUISI-COSAS

La cartera que dejará vacante el Dr. Achával, ha sido ofrecida ya á cinco candidatos.

Ninguno ha aceptado. ¿Si será presente griego?

—

Los descuentos en el Banco de La Plata se han cerrado.

No se descuenta á nadie.

Eso prueba la paralizacion comercial que debe haber por allí.

—

Despues de haber sido llamado á Montevideo el *célebre* Carámbula, á que respondiera de tremendas acusaciones que se le hacian, vuelve á la Colonia como si se hubiese bañado en las aguas del Jordan.

Sin embargo, quedan en pié los cargos de degüellos, cepeadas, palizas, robos y otros escesos.

—

Despues de los espléndidos zurriagazos que el Dr. Navarro Viola les ha propinado á los de la excomunion, *La Marmota*, antes tan soberbia y tan hosca contra el mismo señor, se presenta ayer mas suave que piel sobada.

Esos monaguillos son como los monos. Si Vd. les demuestra miedo, se hacen los aspaventosos; pero si se les castiga, huyen el cuerpo.

—

La Marmota conviene ahora en la justicia de la defensa del Dr. Navarro Viola; pero cree que la Cámara de Diputados debe borrar para siempre de nuestras leyes el recurso de fuerza.

Pero si ese recurso de fuerza es tan necesario como el chaleco en la casa de Orates.—Con él se reprime el avance escandaloso de los clericales.

—

Dice *La Marmota* que en los tontos ha producido impresion el *desahogo* del Dr. Navarro Viola.

Buen modo de llamarse á sí mismo: no hay sacristan á quien no le haya impresionado.

—

La *Voz de Aneiros* amenaza terminantemente al Dr Navarro Viola.

« Ya no son notas amistosas las que se le pasarán,—dice—sino mucho mas».

Qué lástima que se haya abolido la Inquisicion!

Si existiera, el pobre Dr. Navarro Viola estaría á la fecha hecho *un auto de fé.*

—

Esclama Aneiros refiriéndose al Dr. Navarro Viola:

« Pobre catolicismo el suyo, doctor».

Y tiene razon Aneiros en condolerse de la pobreza en que se encuentra el catolicismo de Navarro Viola. El catolicismo debe ser *rico.* Para ser *pobre* no es necesario ser católico.

—

Dice un diario que un Juez de Paz rural, escribió á Damico deseando saber si era incompatible el ejercicio del cargo con la participacion en las cuestiones políticas.

Damico ha debido contestarle enviándole los telegramas de las autoridades de Dolores á Rocha.

Es lo mas... significativo.

—

Ciachi le anda preparando el terreno á Sara en Chile,

Ha mandado telegramas.

Deben tener la misma forma que los que envió aquí desde Janeiro.

A que no dice nada de la silbatina?

—

Pues, señor, en la Provincia ya no hay tapujos para el juego de azar.

Dice un diario de Belgrano:

« En una casa de la calle de 25 de Mayo, se ha establecido el juego de la ruleta.

Toda la poblacion lo sabe, menos la Intendencia Municipal, probablemente, el Concejo Deliberante y la Policía.»

Y quién cobra la coima?

—

Dice *El Quilmero:*

« Los trabajos políticos en favor de la candidatura del Dr. Achával, adelantan rápidamente y con un éxito feliz.»

Hé ahí una cosa que ni el mismo candidato la cree.

—

No les dije?

Achaval ha declarado que se hará pacista si Rocha no sostiene su candidatura.

A que salimos con que hasta el mismo Rocha se pace?

CUASIMODO.

REPORTAJE

Al rededor de un duelo.

—

Los diarios de esta tarde deben traer probablemente el resultado de un duelo que, segun un colega de la mañana, ha debido ser concertado entre los padrinos del autor de los artículos sobre la *Diplomacia extrangera en el Estado Oriental* y los del señor Chavrier, de quien el *Diario* se ocupó dias pasados.

Este duelo, segun se dice, ha sido concertado á espada, y son los padrinos del autor de los artículos, el abogado oriental H... y el señor F...

Los del señor Chavrier son dos Capitanes del Colegio Militar.

Las causales que se han tenido para llevar las cosas á ese extremo, han sido las siguientes:

Hace tiempo *El Diario* publicó un artículo en que se heria la honorabilidad del Duque de Lucignano, y aunque poco despues rectificó aquello que tocara personalmente á ese funcionario, algunas personas allegadas á él consideraron que las ofensas quedaban aun en pié.

Entre ellas encontróse el señor Chavrier que, por esos dias, hallábase ausente de Buenos Aires.

Llegado aquí y enterado de lo que el artículo decia, y aunque ignorante de la rectificion, se apersonó á la redaccion de *El Diario* y pidió se le indicara quién era el autor del citado artículo.

El Diario dió al dia siguiente una esplicacion de todo lo sucedido, aunque, segun nos ha dicho el mismo señor Chavrier, completamente adulterado y ridículo en cuanto á lo que su persona ataña.

Las esplicaciones dadas por el colega, venian complementadas con la transcripcion de la referida rectificacion.

Parece ser que el Sr. Chavrier, ofendido por la manera con que se presentaba su persona, por la adulteracion de los hechos y, sobre todo, por no satisfacerle las esplicaciones que en la rectificacion se daban, considerándolas ambiguas, nombró padrinos á objeto de que esa rectificacion se estendiera á una ámplia y completa declaracion sobre la honorabilidad del Duque de Lucignano, ó de lo contrario llevar las cosas al terreno que, segun un colega de la mañana, se han llevado.

No tenemos detalles de lo que habrá acontecido, pues se ha guardado la mayor reserva.

Sin embargo, es probable, como ya decimos, que los diarios de la tarde los den.

REPORTER.

COSAS DE CASA

Un diario del Azul dice que la colonia italiana allí residente, ha dirigido un telegrama al Consul General de su Nacion en la Capital, reclamando de los atropellos cometidos en uno de sus súbditos por la policía, y de cuyas consecuencias ha muerto éste, dejando una viuda con cuatro hijos, que quedan en el mayor abandono.

Por lo visto, la mayor parte de esas autoridades de la Provincia, son otros tantos Farulla.

Colocados con fines electorales, es natural que no se consulte sino *el valor*, y se haga absoluta prescindencia de las barbaridades que cometan y pudieran cometer.

Así va lindo.

Es muy ocurrente el siguiente suelto que encontramos en *El Eco del Azul*, sobre la estadística bailable:

«Es por demás curiosa la partida de ingresos que por bailes figura en la Memoria presentada por la Municipalidad de Bahia Blanca.

Resulta de ella que la mas fuerte renta trimestral que tiene la Municipalidad, es producida por los bailes que, á razon de cuatro nacionales trece centavos de contribucion, han importado en el año pasado 5,151 ps.

De manera que se han en Bahia Blanca 1,266 bailes: es decir unos 100 bailes por mes; mas claro, casi cuatro bailes por noche.

Suponiendo que no menos de doce parejas han asistido á cada baile, tendriamos en Bahia Blanca, en cada noche ordinaria, unas doscientas piernas sacudidas, que se mueven á impulsos de valses, habaneras, polkas, milongas, cuadrillas y gatos con relacion».

La Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Provincia, está sosteniendo una lucha tenacisima con las influencias y predominios que Rocha pretende aún ejercer.

Quiere ella suprimir los empleos que no fueran necesarios, y D. Dardo dice que todos los empleos le son necesarios en el corriente año.

Despues que pasen las elecciones de gobernador,—añade,—pueden suprimir los que gusten.

De lo que resulta que ese hombre piensa ganarlas con empleos.

No le basta el Banco.

De algun tiempo á esta parte son repetídas y frecuentes las evasiones de alienados del Hospicio de las Mercedes.

Raro es el dia que la prensa no traiga en su seccion noticiera, la de alguno ó algunos.

Como se comprende, esto es delicado, pues podria producir resultados lamentables.

El Dr. Melendez debe tomar medidas acertadas para que no se burle la vigilancia del establecimiento.

Ayer vimos por las calles del Municipio á Lucius, que hace poco fué conducido á aquel local con encargo de no dejarlo salir.

Dice un diario de La Plata:

«Acaba de verificarse un cambio de cartas.

Se trata de un Juez de Paz que se ha dirigido al Gobernador D'Amico manifestándole que él simpatiza ardientemente con una de las candidaturas en lucha, y que se encontraba en dudas respecto de si le seria permitido tomar parte en las cuestiones electorales, en vista del cargo que desempeñaba.

Solicitaba del señor Gobernador le indicara la norma de conducta á seguir; pues en caso de estarle inhibido tomar participacion política, estaba dispuesto á renunciar para que así no pudiera tachársele en ningun tiempo de haber contribuido en lo mas mínimo para que se le hicieran cargos á la administracion pública.

El Dr. D'Amico ha contestado tambien por carta, manifestando la satisfaccion que le ha producido la actitud franca y honrada del funcionario mencionado, así como sus elevados sentimientos.

Contestando en seguida al objeto de la carta, el señor Gobernador hace saber al Juez de Paz en cuestion, que todos los ciudadanos de la Provincia tienen derecho á tomar parte individualmente en la cuestion política, sean ó no funcionarios públicos.

Se hace excepcion únicamente de los empleados policiales, porque el carácter de sus funciones hace necesario que no puedan influir por uno ú otro círculo.

Sabido es que el acaudalado banquero don Carlos Casado, tiene preparado su viaje para Europa,

Sabido es tambien que con este motivo á sus relaciones les ha dado por banquetearlo.

Aun no ha salido del Rosario, donde se encuentra actualmente, y ya van allí por el quinto banquete,—fuera de los que aquí se anuncian.

Ahí tienen Vds. un hombre *afortunadamente* desgraciado.

Parece *un angelito de velorio* que lo tienen prestándoselo los unos á los otros para banquetearlo.

El hecho puede ser casual ó estudiadamente jugueton,—pero es lo cierto que en Tucuman, desde que Sarmiento ha llegado allí, se han organizado corridas de toros, que antes no existian.

Coincide con su regreso de los baños á aquella Provincia, la fecha del anuncio de una corrida, á la que no ha dejado de ser invitado el General.

O lo han tomado á la chacota al General, ó á la Sociedad protectora.

Una de dos.

Hoy tiene lugar en el Centro Gallego una gran fiesta en honor de Santiago, patron de España.

Hé aquí el programa de esa fiesta:

Primera parte—1. Sinfonía por la orquesta dirigida por el señor Mesejo.—2. El Solitario, romanza por el señor Banquells.—3. Duo de Bocaccio, por la señora Millanes y señorita Hierro.—4. Romanza de Mari de Rodens ó Aria de Atila, por el señor Arcos.—Aires campestres *(Wiemauski)* para violin con acompañamiento de piano, por el señor Lizarralde.—6. Tarantela de Bravura *(Popper)* para violencello, por el señor Reynoso.—7. Romanza de bajo de Hernani, por el señor Banquells.

Segunda parte—8. Gavotta del siglo XVII (Popper), para violoncello, con acompañamiento de piano, por el señor Reynoso.—9 Duo del primer acto de la Mascotta, por la señora Millanes y el señor Arcos.—10. Stella Confidente. Romanza por el señor Beracochea.—11 Vals fantástico, de concierto, para violin (Marquez), por el señor Lizarralde.—12 Polka de los Puritanos, por la señorita Hierro.—13 Jota aragonesa y peteneras, por la señora Millanes.

En la semana entrante tendremos ascensiones aereostáticas en el mismo local donde tuvo lugar la última Exposicion Rural Internacional, que al efecto ha sido contratado por el célebre acreonauta español, capitan Martinez.

Lucius va á aprovechar la oportunidad para hacerse conocer en este aate.

Estamos porque á Rocha le hace bastante fálta una ascension.

Anoche hablamos con el doctor Eulogio Fernandez, que asiste al señor Jefe de Policia, quien nos ha manifestado que dicho enfermo abandonará hoy la cama, pero hasta dentro de tres ó cuatro dias no podrá caminar, por habérsele colocádo un vendaje de goma en la pierna, á fin de que desaparezca la hinchazon que aún queda en la rodilla derecha.

Nos felicitamos de tal mejoría, y tenemos la satisfaccion de llevar tan fausta nueva á conocimiento de las numerosas relaciones del simpático y caballero Coronel Bosch.

Club Militar—A pesar de la lluvia, tuvo lugar el sábado á las 9 p. m. en el Club Militar la distribucion de los premios acordados á los trabajos laureados en el concurso que con motivo de su quinto aniversario celebró el 17 dicho centro,

Sus autores, el Capitan doctor F. A. Vigo y el cirujano del Regimiento 5º de Infantería de Línea Dr. Eulogio Fernandez, fueron objeto de los mas calurosos plácemes por parte de los concurrentes, que no bajaban de cien personas de lo mas distinguido del Ejército y Armada.

El trabajo del doctor Fernandez, asi como el del Capitan Vigo, verán en breve la luz pública, por haberlo así dispuesto la Comision directiva.

Concluida la lectura de dichas composiciones en el salon de sesiones, pasó la concurrencia al que ocupa la Biblioteca, donde se sirvió un lunch, haciendo uso de la palabra el señor Julio V. Villafañe, que fuè muy aplaudido.

De muerte horrible califican algunos colegas la producida antes de ayer en la persona del señor Mier. Y sin embargo, nosotros creemos que no puede darse muerte mas dulce.

Este señor se hallaba ocupado en la preparacion de algunos jarabes en su fabrica, cuando de improviso hizo explosion la caldera que los contenia, y el hirviente almibar abrasó su cuerpo.

¿No es cierto que no puede pedirse muerte mas dulce?

Cada vez que se produce un choque entre un coche de trenvia y otro, ó entre aquel y un coche particular, es la forma habitual de los cronistas concluir diciendo: «el hecho fué casual».

Pero, no se les ocurre pensar que si se cumpliera el reglamento de la materia que establece que al atravesar las *boca-calles* deben hacerlo lentamente, tales choques no se producirian ni casualmente?

Estamos porque se cambien el cliché aquel por otro en que se pida el cumplimiento del reglamento de trenvias.

Señor Intendente, por lo que Vd. mas quiera, por su boulevard y su gruta de la Recoleta, préndale duro á las empresas de trenvias.

Es escandaloso lo que está sucediendo.

No se cumple uno solo de los artículos reglamentarios, con escepcion hecha de aquellos que á ellos les conviene.

Hasta, vea Sr. Intendente, muchos de los coches se alumbran con aceite de potro en vez de kerosene!!!

Señor Intendente, esos trenvias!...

La apreciable *Tribuna Nacional* ha descubierto que el diario de los dobleces publicó antes de ayer una verdadera *novedad*. Se refiere al estudio de Enrique Houssaye sobre la emperatriz Teodora.

Y el colega añade:

«Lo mismo hubiéramos hecho nosotros, si no se diera el caso de que ese mismo estudio lo publicamos en folletin el 4 de Marzo del año próximo pasado, terminándolo el 10 del mismo mes.»

Eso no importa: es una verdadera novedad, como lo es el argumento de la *Dama de las Camelias* que el de los dobleces tamblen nos trajo hace dias.

SECCION AMENA

Un tercero en discordia.

—Es inútil: uno de los dos está de más en el mundo.

—Sospecho que el que está de más es Vd.

—Pues yo tengo la perfecta seguridad de que es Vd.

—Esa mujer no ama sino á mí.

—Eso me lo ha repetido ella cien veces: Tú eres mi único amor.

—Tendrá Vd. la audacia de creer que tiene mas pruebas de su cariño que yo?

—Y Vd. seria tan pretencioso que cree lo mismo respecto de su persona?

—Donde yo estoy, sus miradas no son sino para mí.

—Sus lábios no sonrien de felicidad sino cuando me vé.

—Con quién baila en las reuniones sino conmigo?

—Cuando no estoy yo, puede ser.

—Primero me dió las flores que adornaban su pecho.

—Y á mi las que llevaba en la cabeza.

—Despues dejó entre mis manos uno de sus guantes, como recuerdo y promesa de nuestro amor.

—Seria el de la mano derecha, porque á mí me ha dado el de la mano izquierda: la del corazon.

—Poseo, y para que Vd. se convenza puede verlo, el rulito que antes caia tan graciosamente en su rostro.

—Un rulito! Vaya una gran cosa! Yo tengo tres. Las dos *patillas* y uno del cogote...

—Del cogote! Qué término tan vulgar! Solo por lo vulgar es imposible que esa mujer le haya amado.

—Por lo vulgar! Pues si eso es lo que á ella le agrada.

—Calle Vd.! Qué le ha de agradar!

—Puedo mostrarle cartas de su puño y letra en que se burla de las ridiculeces románticas y en que me dice que á ella le gusta el pan, pan y el vino, vino. Pero cómo Vd. no debe conocer su letra...

—Que no la conozco? Tengo un paquete enorme de cartas escritas por ella. Qué ardorosas! Qué sentimentales! «Contigo la vida, sin tí la muerte!» Si Vd. viera cómo se conduele de esos desgraciados que viven del materialismo!

—Pero Vd. me habla de Enriqueta?

—Sí, señor; de Enriqueta. De esa mujer sublime, cuyo amor solo á mí me pertenece.

—Pues, amigo, le vuelvo á repetir que el amor de Enriqueta, de esa graciosa y espiritual mujer, es mio.

—Pruébeme Vd que le ha dado citas á solas como á mi...

—Eso es lo que Vd. debe probarme: que ha hecho con Vd. lo que conmigo ha hecho.

—Por mí ha sacrificado hasta su reputacion.

—Cuántas veces me lo ha dicho: Enrique, si la gente se enterara de nuestros amores, estoy perdida irremisiblemente. Y luego, riendo, como una loquilla, añadió: Y sin embargo, qué me importa?

—Y á mí me ha dicho infinidad de veces:—Manuel, si la sociedad sospechara siquiera hasta dónde llevo el sacrificio de mi amor, no sé lo que sería de mí.—Y en seguida, pálida y lacrimosa, añadia lúgubremente:—Oh, me suicidaría!

—Yo tengo los lábios hinchados de recibir sus besos.

—Yo los tengo secos.

—Nada, es imposible: uno de los dos tiene que abandonar el campo.

—Ese debe ser Vd.

—No, señor: Vd.

—No hay mas remedio: un duelo.

—Sí, señor: un duelo á muerte.

—Elija Vd. armas.

—Las dejo á su eleccion.

—Juguemos la vida á cara ó cruz.

—Mejor me pareee jugarla en una borrachera.

—Eso es broma, y yo no consiento...

—Broma? Mire Vd. la broma: se llena dos vasos de rhom, y en uno de ellos se echa una cantidad de arsénico. Al que le toque la desgracia, se bebe el del arsénico y revienta como una rata.

—Y el otro para qué sirve?

—Para acompañar al que muere.

—No me gusta.

—Pues busque Vd. otras armas.

—Me deja la eleccion?

—Sí.

—Pues bien; será á pistola. Una cargada y otra descargada.

—A diez pasos.

—Me parece mejor á cinco.

—Hay un inconveniente?

—Cuál?

—Que á cinco pasos puede el taco de la descargada descomponer al que tenga la fortuna de obtener la cargada.

—La descargada llevará fulminante solo...

—Aceptado...

—Mañana?

—A las siete ante meridiano,

—Testigos?

—Yo pienso como don Diego *Flor de un dia:* el mejor testigo, Dios.

—A muerte?

—A muerte!

—Señor don Enrique!...

—Caballero!

—Señor don Manuel!

—Señor mio!

—He escuchado á ustedes todo lo que han dicho, y me voy á permitir terciar en esta contienda.

—Con qué derecho?

—Sí, señor, ¿con qué derecho?

—Lo diré despues de haceros algunas reflexiones.

—Escuchamos.

—Cree Vd., señor don Enrique, que merece que uno se bata por una mujer que, haciéndose con Vd. la romántica, ha dado á otro hombre las mismas pruebas de sus caprichos? Que estando aun palpitante en sus labios los besos de otro hombre, deposite en los suyos, como un sacrificio inmenso, los de... deseos brutales que no se sacian jamás?

—Si, es verdad... hasta cierto punto no merece la pena...

—Se imagina Vd., señor D. Manuel, que si Vd. muere ó muere el señor, apreciará en lo que vale, aunque bien poco valiera, esa desgracia? El señor ó Vd. seria inmediatamente reemplazado. Los dos habeis conseguido iguales favores. Los dos habeis sido juguete de una coqueta ó de una mujer como hay muchas. Yo comprenderia el sacrificio si se tratara de calumniar á la mujer amada que nunca delinquió!

—En verdad que hasta cierto punto no deja Vd. de hablar bien.

—Y qué hacemos?

—Hagan Vds. lo que yo: despreciarla.

—Y Vd. ¿por qué la desprecia?

—Por qué? Mis razones poderosas tengo para ello.

—Cuáles?

—Soy el marido de Enriqueta.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Julio 26 de 1886.—2ª funsion de abono, con el grandioso baile en 3 actos y 8 cuadrso.

BRAHMA

Del coreógrafo J. Momplaisir, reproducido por el Sr. C. Marzagora. Música del Mo. Dall'Argine en el que tomarán parte la primer celebridad danzante del dia Sta. Giovannina Limido y el primer bailarin Sr. Attilio Bonesí; 60 bailarinas, 32 bailarines, 24 niños, 180 comparsas, 30 figurantes, 40 profesores de orquesta. Banda de música compuesta de 24 profesores, etc., etc. Director de orquesta Sr. Enrique Bovi. Decoraciones del pintor escenógrafo Sr. Tito Gianni; maquinaria dirijida por el Sr. Angel Cellai; vestuario de la afamada casa Zamperoni. Atreces de la casa Rancati y Ca; luz eléctrica, etc. Director de escena F. Gualdi, Inspector de escena A. de Gasperis.

PRECIOS—Palco alto con 4 entradas ps. mn. 16; Id de cazuela 4 id id 8; Tertulia de balcon con entrada id 6; Id alta y de orquesta id id 4; Luneta cazuela con entrada 1; Asiento de paraíso con id id 1.50. Entrada general 1,50; Id de paraíso 0,80; Id de cazuela 0,50.—A las 8 1/2.

NOTA—Los señores abonados en la última temporada de 8 funciones pueden desde la fecha presentarse á la boletería del Teatro para retirar el saldo de sus localidades ó arreglarse con el Boletero para seguir el mismo abono con las funciones de esta temporada.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria-cómica-bufa dirigida por el reputado primer actor cómico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.
Julio 27—24ª funcion del 2º abono:
Funcion,

A las 8 en punto.

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Julio 26—Funcion.

La Florida—Domingo 1º de Agosto. Gran romería con bailes españoles, gran orquesta y gaita.
Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para señoras, 20 idem.
Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 de la tarde.
Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias de fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 perm.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6), se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de 5 $ y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre-Rios en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional, por valor de $ 140 m/n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 26 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. I.—jn27 v jl26.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán por segunda vez, propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé. Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesos y en conformidad con las especificaciones, plano y presupuesto detallado que servirán de base á la licitacion, y estará á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas en la Capital (Florida núm. 61). Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de pesos 41 m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 27 de Julio del corriente año, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 27 de 1886. N.—jn29 v jl27.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de la ciudad de la Rioja. Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de 5 $ y presentadas cerradas, en estricta conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en la oficina del Juzgado Nacional de Seccion en la Rioja. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar, de acuerdo con lo que ésta prescribe en su art. 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 $ m/n. Los precios deben ser en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 25 de Julio del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886. K.—jn27 v jl28.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de verano que debe suministrarse á la marineria de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.
Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaria General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886—*El Comisario General.* B. B—jl9 v a 9.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

---

Alfombrados Tenemos nuevos dibujos en tripes de Bruselas y la clase que hemos recibido en el surtido anterior á 1.90 lo damos hoy á 1.60 $ m|n. tambien hemos recibido otras clases á 80 y 90 centavos y 1.10 y 1.20 y el doble ancho á 1.80, 2, 2.20 y 2.40 $ m|n. alfombritas para sofás á todos precios, chuses, cocos, cáñamos de cuerdas muy dobles tambien para alfombrar á 20, 30, 50 60 y 80 centavos, yuti y géneros para muebles, cortinas y muselinas para vidrios á todos precios; en la tienda y depósito de alfombras, Calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. N°. 223-Jlo. 3-v. Agto. 2.

Licitacion Por disposicion superior, el dia 9 de Agosto próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de diversas prendas y calzado, que se necesitan para complementar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno.

Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Comisaría General de Marina desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Julio 8 de 1886 —*El Comisario General.* C. C. Jl 9 v a 9.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provision de (70,000) setenta mil metros cúbicos de leña al ferro carril Andino, en las estaciones de «Balde» y «Alto Pencoso», bajo las bases y condiciones siguientes:

1°. La leña será de algarrobo, retama ó tintitaco, cortada de árbol vivo y con cuatro meses de oreo á lo menos y ocho á lo mas, cuando la leña sea de algarrobo ó tititaco. La leña de retama se podrá recibir con dos meses de oreo como mínimum y ocho como máximum; y se entregará en cantidades de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga mejor á la administracion.

2°. Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3°. La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente, de manera á dejar el menor vacío entre ellos.

4°. Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1° y 2°, será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las cuarenta y ocho horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3°, será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en las condiciones debidas, dentro del término que tendrá para sacarlas.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5°. La leña será recibida por el empleado que la administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6° El recibo se hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviese obligado á entregar durante el mes.

7°. La administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio Cuarto.

8°. En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiese y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9°. Las propuestas se entregarán en Rio Cuarto, al Secretario de la administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 18 de Agosto de 1886, á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomarán en consideracion.

10. Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco Nacional en Rio Cuarto, en que conste haberse depositado la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con lo que establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878.—Rio Cuarto, Julio 17 de 1886.—*Francisco F. Fernandez*, Secretario de la administracion. M. M.—jl 22 v a17.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. ml perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 3 de Agosto próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 2.

Julio 24 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

P. P.—Jl. 24-vag3.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de paño azul, con destino á la confeccion de uniformes para el Cuerpo de Inválidos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 29.

Julio 22 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1°.

NN—Julio 22 v 30.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 31 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª y 3ª Brigada de la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 30.

Julio 1° de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

R.—jl. 2 v. 31.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores del Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Junio ppdo., el cual quedará cerrado el dia 27 del corriente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

El Habilitado.

I. I. jl 14—v27.

Chocolate.

A. Godet

perm

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Julio 14 de 1886.

Habiéndose presentado ante este Ministerio, D. Enrique Diez Arenas y C°, con fecha 7 de Mayo del presente año, haciendo denuncia de treinta pertenencias mineras en los territorios auríferos de la Gobernacion de Santa Cruz, comprendidos en un cuadrado, cuyo ángulo Sud Este está marcado por la interseccion del paralelo 51° 52' longitud O. G., de manera que las pertenencias indicadas quedan situadas entre la costa y el meridiano 69° O. de Greenwich, partiendo del paralelo 51° 55' como límite Sud; este Ministerio ha proveido lo que sigue: «Buenos Aires, Julio 6 de 1886. Por presentado; publíquense los editos respectivos en los diarios *La Tribuna Nacional* y FÍGARO, por el término de veinte y un dias, debiendo el interesado presentar oportunamente los ejemplares de esos diarios, cuya publicacion se hará á su costo.—PACHECO.»

E. Hansen.
Secretario.

N° 250 –jl 17 v a6.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1° de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y CA.

JUDICIAL

EL EL PUEBLO DE QUILMES

Un lindo terreno en la calle Real, á 2 1|2 cuadras de la Estacion

TASACION CON REBAJA DEL 25 POR 100

ps 620 m|n

Base de venta 2|2 partes, ps. 413 con 35 centavos.

El Domingo 8 de Agosto á la una en punto del dia, venderemos en público remate al contado, este lindo terreno, de órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. C. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de D.ª Encarnacion Santa Coloma de Ponce; compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente por 43 metros 300 milímetros de fondo.

Títulos garantidos.—Mas detalles á la Secretaria del doctor Lamarque, Cabildo 1° patio. S.—jl 3—vag 8.

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1450

JUDICIAL

DE

Todas las existencias

Pertenecientes al concurso de la conocida modista Da. Clotilde Albini de Ferrari

CALLE CORRIENTES N° 207

Sombreros
Cintas varias
Batas
Abanicos

RAMOS DE FLORES

Artículos generales para

MODISTAS

ADEMÁS TODOS LOS

Muebles
Armazones
Espejos
Arañas

Y DEMÁS ENSERES

El lúnes 26 de Julio

A las 12 del dia

Verderemos en remate público todas las mercaderías y demás enseres, pertenecientes al citado concurso, como lo ordena el siguiente

EDITO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, en los autos del concurso formado á doña **Clotilde Albini de Ferraris**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia veinte y seis del corriente á las 12 p. m., de todas las existencias de pertenencia de este concurso, que se encuentran en la casa calle de Corrientes número doscientos tres á doscientos siete, los que consisten en los útiles de modista, tanto en gorras como en vestidos, así como tambien de los armazones y demás muebles que adornan la casa. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentra el inventario y demás detalles —Buenos Aires, Julio 8 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*, Oficina Cabildo, 2° patio.

EE—jl 13 v 26.

ADOLFO BULLRICH Y Cª

JUDICIAL

DE MUEBLES

EN LA CASA HABITACION

Calle Cangallo N° 186

Espléndidos cuadros originales

OBJETOS DE ARTE

Pertenecientes á la testamentaria

Del Sr. José Aguyari

JUEGOS DE SALA DE NOGAL

Espejos, arañas, dormitorio, comedor, etc.

EL MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO

A las 12 del dia

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, todos los muebles, cuadros y objetos de arte que adornan la casa habitacion, calle de Cangallo N° 186, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Un juego nogal, piano Pleyel, 1 escritorio nogal ministro, caballetes para pintar, caja tallada de jacarandá un secretaire, un grupo tierra cota, gran cantidad de bronces espléndidos cuadros, etc., etc.

Todos los muebles, bronces, cuadros, etc., se encontrarán á la vista el dia del remate.

Para ver el espediente testamentario, dirijirse á la Secretaría del señor Miranda, en el Tribunal, y por mas datos, á nuestra casa Alsina 78.

O.—jl 1° v a4.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

1900 OVEJAS RAMBOUILLET

AL CORTE

Tasacion 1 peso moneda nacional, base para la venta 0.66 centavos

EN EL PARTIDO DE RAMALLO

CAMPO DEL SEÑOR DON EMILIO MARTINEZ DE HOZ

A pocas cuadras de la Estacion Paraiso del Ferro-Carril al Rosario

Perteneciente á la testamentaría del señor José Aguyari.

EL MIÉRCOLES 11 DE AGOSTO

A LAS 2 1/2 P. M.

En el Establecimiento "El Paraiso" del Sr. Emilio Martinez de Hoz

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria del Sr. José Aguyari, 1900 ovejas al corte Rambouillet, con sus carneros correspondientes, que se encuentran en el partido de Ramallo, Establecimiento «El Paraiso», del Sr. Emilio Martinez de Hoz.

Para verlas, dirijirse al Sr. Martinez en el Establecimiento, y por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

AA—jl 7 v all.

LUIS MARÍA GARCIA

JUDICIAL

EN LA ADUANA NUEVA

DEPÓSITO ORTIZ

De las existencias del concurso formado á D. Julio A. Squeri

El Lúnes 2 de Agosto á las 12 del dia

Procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, de 11 cajones etiquetas para cigarrillos y 4 baules conteniendo calzado, todo segun el siguiente

EDICTO JUDICIAL

« Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instan- « cia en lo Comercial Dr. D. Gabriel Lársen « del Castaño, se hace saber por medio del « presente que el martillero público D. Luis « M. García ha sido autorizado para vender « en remate, el dia 2 de Agosto á las 12 del « dia, las existencias pertenecientes al concur- « so formado á D. Julio A. Squeri, que se en- « cuentran depositadas en la Aduana Nacio- « nal.—Buenos Aires, Junio 21 de 1886.— « *Joaquin Reynoso*, Secretario».

N° 255.—jl 24 v a2.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—San Martin—90

JUDICIAL

DE LA BIEN SITUADA PROPIEDAD

CALLE BOLIVAR, 283 Á 287, ENTRE LA DE MÉJICO Y CHILE.

Perteneciente á la testamentaria de la Sra. Da. Rafaela C. de Belaustegui.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea

Tasada en pesos 24,444.60 m|n.

Base para la venta 2|3 partes

Pesos 16,296.40 m|n.

AD CORPUS

El Viernes 6 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez y seis mil doscientos noventa y seis pesos cuarenta centavos m|n.**

La finca arriba designada, cuyo terreno se compone de 14 metros 35 cent. de frente al Este por 32 metros 70 cent. de fondo, con un vasto edificio antiguo que lo forman dos casitas al frente, 14 habitaciones interiores, dos patios y las oficinas necesarias. Los que se interesen en su compra pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos ó mas pormenores ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

V.—Jl 4 v a6.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD

DE 3 PISOS

Calle Victoria número 162 á 168

ESQUINA Á PERÚ NÚMERO 56 Á 60

Perteneciente á la testamentaria de la señora doña Rafaela C. de Belaustegui.

DE ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LA CAPITAL, DOCTOR DON CÁRLOS MOLINA ARROTEA

TASADA EN PESOS 120,043.60 M|N

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PESOS 80,029.07 m/n.

AD CORPUS

El Jueves 5 de Agosto á las 3 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate, bajo la base de **ochenta mil veinte y nueve pesos siete centavos m|n.**

De la importante finca arriba designada sólidamente construida en terreno de 17 metros 85 cent. á la calle Victoria por 17 metros 25 cent. á la de Perú, con almacenes á ambos frentes y dos cásas habitaciones en los otros pos pisos. Uno de los departamentos de la planta baja reconoce un contrato á vencer el 31 de Octubre de 1889 que el comprador tendrá que respetar. En su total dará una renta de 700 pesos nacionales una vez alquilada la casa del último piso que habitaba la familia y que hoy está desocupada.

Los que se interesen en su adquisicion pueden pasar á inspeccionarla.

Exigiremos del comprador el 5 por ciento en garantia antes de firmar el boleto.

Por los títulos y otros pormenores ocúrrase á nuestros escritorio, San Martin 90.

U.—jl4 v a 5.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Silla-Correos y Correos á Caballo durante un año haciendo:

1ª linea (Por silla-correo) de la Estacion La Madrid á Graneros, Invernada, Suncho y San Francisco, dos viajes redondos semanales.

2ª (Por correo á caballo) de la Estacicn La Madrid á Paez, Barracas y San Antonio de Quisca, dos viajes redondos semanales.

3ª (Por silla-correo) de la Estacion Monteagudo á Medinas, Rio Chico, Aguilares, Santa Ana, Naschi y Naranjo Esquina, dos viajes redondos semanales.

4ª (Por correo á caballo) de la Estacion Simoca á Leales y Chicligasta, dos viajes redondos semanales.

5ª (Por silla-correo) de la Estacion Simoca á Villa Mercedes, Monteros, Rio Seco, Concepcion y Alto Verde, dos viajes redondos semanales.

6ª (Por silla-correo) de la Estacion Bella Vista á Famaillá y Campo de Zerda, tres viajes redondos semanales.

7ª (Por silla-correo) de la Estacion Lules á Lules y Reduccion, tres viajes redondos semanales.

8ª (Por correo á caballo) de Tucuman á la Banda, los Garcia, Croz Alta, Ranchillos, Ralos, Esquina, Sueldos, Puestos, Tres Pozos, Pereyras y Favorina, dos viajes redondos semanales.

9ª (Por correo á caballo) de Tucuman á Alderetes. Gutierrez, Timbó, Ramada, La Cruz, Potrero, Rio del Nio y Burruyacu, dos viajes redondos semanales.

10 (Por correo á caballo) de la Estacion Trancas á Sauce, Zárate, Colalao y Riarte, dos viajes redondos semanales,

11ª (Por correo á caballo) de Tucuman á San Javier, Anfama. Tafi, Encalilla, Colalao, Santa Maria y Cafayate, un viaje redondo quincinal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 23 de Agosto á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario Goneral. Q. Q.—jl. 25 v a23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y en los meses de Octubre á Mayo, entre Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Santa Teresa, San Jenaro y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 21 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O. O.—jl 24 v ag21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores, mensagerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General Ñ. Ñ.—jl 23 v a19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viajes redondo diariamente entre la estacion Vedia (F. C. P.) y los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. HH—jl 14 v a7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servício de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la ciudad de Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 3 de Agosto á las 3 p. m.—A. VELMONTE, Secretario General. Y.—jl 5 v a3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Jujuy á San Lorenzo, pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 31 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Q.—Jl 2 v31.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta á Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. P.— Jl 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 13 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L. L.—jl 19 v a13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos semanales entre la colonia Rafaela y la de Lehmann.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 10 de Agosto á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K. K.—jl 18 v a10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para la conduccion de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes redondos diariamente cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carrill en el mismo punto, y viceversa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. DD—jl 13 v30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. BELMONTE, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Bernardo Perez**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 26 de 1886.—*Federico Molina*. Cabildo.

N° 258—Julio 25—v a23.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente y por el término de tres dias á **Don Benjamin Magallanes** el auto que ha recaido en la demanda que por cobro de pesos le sigue D Enrique Marconi, cuyo tenor es el que sigue.—«Buenos Aires, Julio 6 de 1886.—Cítese de remate, haciéndose saber á D. Benjamin Magallanes que si dentro del perentorio término de tres dias no se presenta oponiendo excepcion legal, se mandará llevar adelante la ejecucion — *Lársen del Castaño*.—Ante mí *Adolfo Cordero*».—Lo que se le comunica para su conocimiento.— Buenos Aires, Julio 23 de 1886.—Oficina Cabildo 2° patio

N° 256—jl 24 v26.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia e lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Cár los Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todo los que se consideren con derecho á los bienes que dados por fallecimiento de **Doña Angela Alvare de Barbosa**, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias, deduzca su accion en forma por ante S. S. y Secretaría cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de l que hubiere lugar.—Bueros Aires, Julio 23 de 188 *José Agustin Novaro*, Secretario.

N 207—Julio 24—v a22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Ca pital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se notific por medio del presente á don **Francis A. Bouen** la resolucion recaida en el juicio que por cobro d pesos le sigue don Enrique M. Snell, cuyo tenor es e siguiente: Julio 20 de 1886. Por lo que resulta del cer tificado precedente, haciéndose efectivo el apercibi miento decretado á f 12 vta. y de conformidad á l dispuesto por el artículo 468 del Código de Procedi mientos, dáse por reconocido en rebeldía de don Fran cis A. Bouen el documento de f 1ª. importante m setecientas libras esterlinas y el de fojas 2 importante mil cuatrocientos diez y siete pesos moneda naciona oro sellado. Notifíquese esta providencia á Bouen po edictos que se publicarán durante 6 dias en los diario «Tribuna Nacional» y FÍGARO—Lársen del Castaño ante mi Joaquin Reynoso—Buenos Aires, Julio 21 d 1886—*Joaquin Reynoso*, Secretario.

N 252—Julio 23 v27.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instan cia en lo Comercial de la Capital de la Repúblic Doctor D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace sabe por medio del presente y por el término de sei dias al fallido **Don Santos Beares** la resolucio recaida en el incidente sobre calificacion de su quie bra, cuyo tenor es el siguiente: Julio diez y seis d 1880.—Y vistos: en virtud de lo informado por el Jue Comisario á f. 1° y lo pedido por el Líndico en s escrito de f. 19 y teniendo presente por el Juzgad lo dictaminado por el agente fiscal en la vista qu precede, califícase esta quiebra de culpable, de con formidad con lo establecido en el art. 1515 del Códi go de Comercio. En su virtud notifíquese este aut al fallido Santos Beares por los diarios y por el tér mino de seis dias designándose los periódicos FÍGA RO y *Tribuna Nacional*, y remítase al señor Jue del Crímen en turno el testimonio respectivo de est incidente, con el oficio correspondiente. Repóngas el sello: *Gabriel Lársen del Castaño*. Ante mí- *Juan Gonzalez*.—Buenos Aires, Julio 20 de 1886 - *Juan Gonzalez*, Secretario: Cabildo 2° patio.

N 254—Julio 23-28.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia e lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Anotea, se llaman y em plazan á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don **Manue V. Haedo y de doña Agustina Monasterio d Haedo**, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de treinta dias, deduzcan su accio en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del qu suscribe; bajp apercibimiento de lo que hubier lugar.—Buenos Aires, Julio 22 de 1886.—Secretari *Abel Miranda*.

253—Julio 23 v a21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Ci vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cit llama y emplaza por el término de treinta dias á con tar desde la publicacion del presente, á todos los qu se consideren con derecho á los bienes dejados po fallecimiento de doña **Isabel Ballesteros**, ya sea co mo herederos ó acreedores, para que en dicho térmi no, ó comparezcan ante S. S. y Secretaría á cargo d que suscribe, á deducir sus acciones en forma, baj apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Mayo 15 de 1886.—*Abel Miranda*, Se cretario.

N° 247—jl 17 v a14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en l Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por el término d quince dias, á don **Juan Bonifacio** ó sus herederos para que comparezca á tomar la intervencion que l corresponde en los autos seguidos por don Cárlos Por chetto contra Scagnello, don Feliciano, y otros, sobr rendicion de cuentas, bajo el apercibimiento de nom brársele defensor.—Buenos Aires, Julio 12 de 1886.- *Sebastian Martinez*, Escribano Secretario.

N° 218—jl 17 v31.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Ci vil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término d treinta dias contados desde la publicacion del presen te, á todos los que se consideren con derecho á los bie nes quedados por fallecimiento de don **Emilio Jacot** ya sea como herederos, acreedores ó de otra maner para que dentro de dicho término, comparezcan ant el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretari del autorizante, á deducir sus acciones en forma, ba jo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bueno Aires, Julio 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secre tario.

N° 249—jl 17 v a14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en l civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, po medio del presente, á todos los que se consideren co derecho á los bienes quedados por fallecimiento d **D. Santiago Rey**, á fin de que, sea como heredero ó acreedores comparezcan dentro del término de treint dias á deducir sus acciones por intermedio de la Se cretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 14 de 1886. *Fede rico Molina*.—Cabildo.

N° 245.—Jl15 va13

Por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Ci vil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Moli na Arrotea, se cita por medio del presente y por e término de treinta dias, contados desde esta publica cion, á todos los que se consideren con derecho á lo bienes quedados por fallecimiento de don **Marian Ayala**, ya sea como herederos ó acreedores, par que comparezcan por ante su Juzgado y oficina de Secretario que suscribe, á deducir sus acciones e forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1886.—*Adolf Lamarque*, oficina, Bolivar 21, Cabildo.

N° 246—jl 16 v a13.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D Carlos Molina Arrotea, se hace saber por quince vece á **don Atanasio Leguizamon**, que: D. Pablo Mayat se ha presentado ante S. S. por intermedio de la Se cretaria á cargo del que suscribe, solicitando se orde ne al Archivero General espida testimonio en form de la escritura de compra-venta que hizo su finad padre D Juan Pablo Mayato á don Atanasio Leguiza mon de un terreno situado en esta ciudad, calle d Méjico número 963.—Buenos Aires, Julio 13 de 1886.- *J M. Casabal*.

W 241—jl 14—v28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los biene quedados por fallecimiento de don **Leonardo Retana**, ya sean como herederos ó acreedores, para qu en el término de treinta dias, deduzcan su accion e forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del qu suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Mayo 26 de 1886.—*Manuel Cigorraga* Secretario.

N° 238—jl 4 v a2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en l Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, po medio del presente, á todos los que se consideren co derecho á los bienes quedados por fallecimiento d don **José M. de Berasategui**, á fin de que, sea com herederos ó acreedores, comparezcan dentro del tér mino de treinta dias, á deducir sus acciones por inter medio de la Secretaria del que firma, bajo apercibi miento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Fe brero 20 de 1886.—Por el Secretario Narciso T. Iñarra *Manuel Lacasa*.

N° 237—jl4 v a2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el tér mino de treinta dias á los que por cualquier título s consideren con derecho á los bienes quedados po fallecimiento de **Don Nicolás Giachino**, para qu comparezcan, por ante el juzgado de S. S y Secretaría del que suscribe, á deducir, sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.—Buenos Aires, Junio 30 de 1886.—*Angel E Raggio*, Bolivar 21. N°. 220-Jlo. 1°.-v. 30.